



DECRETO ALCALDICIO N° 270

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 02 FEB. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 23/01/2015 que Adjudicó a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-129-LP14; **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requínoa”**, al proveedor: Empresa Constructora Julio Labbé Ltda.; RUT 76.343.810-4, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Contrato de fecha 02 de Febrero de 2015, denominado **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requínoa”**, suscrito entre la Municipalidad y el contratista: Empresa Constructora Julio Labbe Ltda.; RUT 76.343.810-4 representada por don Julio Labbe Prieto RUT [REDACTED], ambos con domicilio en Fundo el Sauce Hijuela 1 Lote A. Comuna de Rengo. por \$77.028.086.- (Setenta y siete millones veintiocho mil ochenta y seis pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses, y comprende las obras completamente terminadas, permisos, aprobaciones y gastos directos e indirectos, que sean o no causa del mismo y que impliquen su buen cumplimiento. El plazo de ejecución será de 120 días corridos

El Oficio Ordinario N°1330 de fecha 30 de Octubre de 2014, de Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Municipalidad de Requínoa, que aprueba Programa Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, entre otros el proyecto: **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requínoa”**.

El Certificado N° 010 de la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, de fecha 23-01-2015, que indica que en Sesión Extraordinaria N° 31, de Concejo Municipal, fecha 23-01-2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la contratación de la obra denominada: **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requínoa”**, por un monto de \$77.028.086 (Setenta y siete millones veintiocho mil ochenta y seis pesos) IVA incluido, al Contratista: Empresa Constructora Julio Labbe Ltda.; RUT 76.343.810-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Vistos:

El Reglamento de Compras, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

Suscríbese el Contrato denominado “**Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa**”, con el proveedor : Empresa Constructora Julio Labbe Ltda.; RUT 76.343.810-4 representada por don Julio Labbe Prieto RUT [REDACTED], por \$77.028.086 (Setenta y siete millones veintiocho mil ochenta y seis pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses. El plazo de ejecución será de 120 días corridos

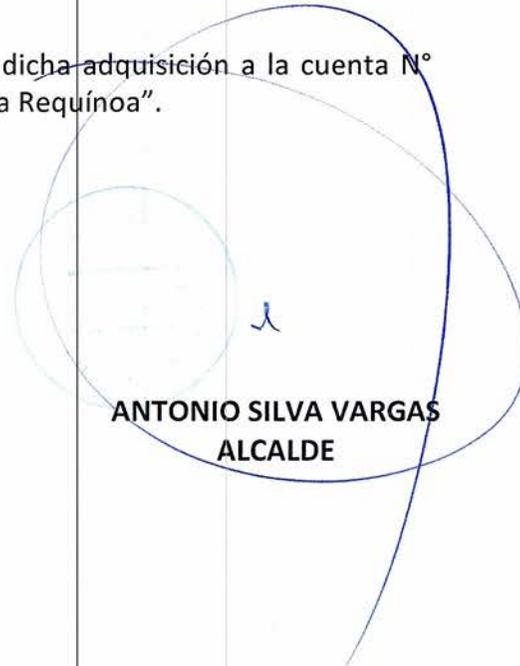
Desígnase, como Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos, o quien lo subrogue.

Emítase la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

Imputase el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta N° 215-31-02-004-155 “Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cap.

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2) ✓
- *SECPLA (1)
- *DOM
- *Mercado-Público Municipal
- *Archivo